CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL ART. 13 LEY 715 DE 2001

Montería, 1 DE JUNIO DE 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone:

"Artículo 66º. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." El Gobierno Nacional y los de los de las Entidades territoriales establecerán sistema y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores."

Se permite invitar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control en el proceso de contratación cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, MEDIANTE EL REGISTRO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, NECESARIA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.16 DEL DECRETO 1075 DE 2015**".

El cual será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, dicha solicitud se puede obtener en el portal único de contratación SECOP II.

Atentamente,

MANUEL ANTONIO LEMUS FUENTES
RECTOR